

Otra parte en el procedimiento: Comisión europea (representantes: F. Castillo de la Torre y V. Bottka, agentes, asistidos por M. Gray, Barrister)

### Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a FLS Plast A/S.

---

<sup>(1)</sup> DO C 319, de 20.10.2012.

---

### Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 11 de junio de 2014 — Comisión Europea/Consejo de la Unión Europea

(Asunto C-377/12) <sup>(1)</sup>

**(Recurso de anulación — Decisión 2012/272/UE del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y la República de Filipinas — Elección de la base jurídica — Artículos 79 TFUE, 91 TFUE, 100 TFUE, 191 TFUE y 209 TFUE — Readmisión de nacionales de terceros países — Transportes — Medio ambiente — Cooperación al desarrollo)**

(2014/C 282/04)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* Comisión Europea (representantes: S. Bartelt, G. Valero Jordana y F. Erlbacher, agentes)

*Demandada:* Consejo de la Unión Europea (representantes: A. Vitro y J.-P. Hix, agentes)

*Partes coadyuvantes en apoyo de la parte demandada:* República Checa (representantes: M. Smolek, D. Hadroušek y E. Ruffer, agentes), República Federal de Alemania (representantes: T. Henze, J. Möller y N. Graf Vitzthum, agentes), Irlanda (representantes: E. Creedon y A. Joyce, agentes, asistidos por A. Carroll, Barrister), República Helénica (representantes: S. Chala y G. Papagianni, agentes), República de Austria (representante: C. Pesendorfer, agente), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: inicialmente A. Robinson, posteriormente E. Jenkinson y M. Holt, agentes, asistidos por J. Holmes, Barrister)

### Fallo

- 1) Anular la Decisión 2012/272/UE del Consejo, de 14 de mayo de 2012, relativa a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo marco de Colaboración y Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Filipinas, por otra, en la medida en que el Consejo de la Unión Europea añadió a la misma las bases jurídicas relativas a la readmisión de nacionales de terceros países, a los transportes y al medio ambiente.
- 2) Condenar en costas al Consejo de la Unión Europea.
- 3) La República Checa, la República Federal de Alemania, Irlanda, la República Helénica, la República de Austria y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte cargarán con sus propias costas.

---

<sup>(1)</sup> DO C 319, de 20.10.2012.